

Mula Nov. 21 de 1807.
Quida fixado en el libro
constituido, el edicto
que aqui se contiene.

Fran. Bermud
de Cañas

Dispo al. el oficio edic
to afin de q se sirva mand
dar fijo en Sirio pñ. aor
dumbrado de la villa, com
locando pñores de las ven
ty q se expresan, con esta
dome de haverse egecutado
para vniro al expediente
y q cause lo efeto de
a ya lugar.

Diopu. almd mu.
D. Tehe. 20 de Nov. de
1807. Fern. Maria
Warrionuebo

Warrionuebo

en M. C. mad. Gab. de Guaraná.

en M. C. mad. Sabina de Mula.

